

SECRETARÍA. Al despacho del señor Juez, reprogramación de audiencia error en programación, designación de interprete no aceptó. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 22 de abril de 2024.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 648

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	GERALDINE TATIANA ESTRADA RUIZ
MENOR DE EDAD:	E.J.Q.E.
DEMANDADO:	MARCO ANTONIO QUIJANO ERAZO
RADICACIÓN No.:	76001-31-10-013-2023-00035-00

En vista del informe secretarial, en el que se evidencia que la interprete designada no se ha hecho presente, ni manifestado su aceptación, viendo la necesidad de que se garantice la participación de cada uno de los actores vinculados al proceso, se procederá con la designación de la señora Karen Isbelth Flórez Ramírez, siendo una de las personas informadas por el INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Sobre el particular, se informa sobre de la concesión de amparo de pobreza a la parte demandada, quien fuese designado sus honorarios no serán cubiertos por éste sino por la parte actora, los cuales serán designados una vez se tenga su aceptación. Así las cosas, este despacho procederá con la comunicación al designado quien contará con el término de cinco (5) días para manifestar la aceptación de su nombramiento.

Finalmente, se tiene que, por un tema de orden técnico, el aplicativo utilizado para la asignación de audiencias se enlistó una fecha de reprogramación de la diligencia, la cual el suscrito cuenta con agendamiento previo en otro asunto lo que le impide la realización de la convocada en el presente caso de estudio. En conjunto al no tenerse al interprete requerido en garantías al debido proceso y la participación de total las partes, se procederá a agendar fecha de audiencia una vez se tenga respuesta del interprete designado.

En consecuencia, el Juzgado Trece de Familia del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE de la lista de intérpretes autorizados por el INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL a la señora **KAREN ISBELTH FLÓREZ RAMÍREZ** quien podrá ser contactada a través de la dirección de correo electrónico ki.florezramirez@gmail.com y el número telefónico 3159282963.

Por secretaría procédase a comunicar la designación al interprete, advirtiéndole que dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la recepción de la notificación de su nominación, deberá manifestar su aceptación. En caso de que no sea recibida ninguna manifestación se dará aplicación al interprete en orden de la lista considerada.

SEGUNDO: APLAZAR la audiencia programada para el día **24 de abril de 2024**, por las razones antes esbozada, indicando que la nueva fecha será puesta en conocimiento una vez

se tenga respuesta del interprete designado. Por Secretaría remítase copia de este proveído a las direcciones electrónicas que reposen en el expediente para su enteramiento.

TERCERO: NOTIFIQUESE al Defensor de Familia y al Delegado del Ministerio Público para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.-